

4/6/17



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.21.7067 DE 2016.  
(26 DE sept DE 2016)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.4618  
DEL 15 DE JULIO DE 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que la secretaría de educación expidió la resolución No.4819 del 24 de Julio de 2008 "por la cual se resolvió el cierre definitivo del establecimiento educativo privado denominado "LICEO JUAN PABLO II", debidamente notificada.

Que con posterioridad la Secretaría de Educación expidió la Resolución No.4143.0.21.4618 de 15 de Julio de 2016, por la cual se niega la expedición de la resolución de régimen de tarifas para el año 2016-2017 Calendario "B" del establecimiento educativo privado "LICEO JUAN PABLO II"

Que si bien, dicho acto administrativo es de carácter particular y concreto su notificación no fue surtida, lo cual implica que el acto administrativo no adquirió término de ejecutoria y no tiene efectos frente a terceros, facultando a la administración a revocarlo de manera directa sin consultar a la parte interesada.

Que el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 establece que son causales de revocatoria de los actos administrativos las siguientes:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que la Entidad con fundamento en el numeral 3° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, y en aras de no causar agravio injustificado a una persona, procederá a revocar la resolución No.4143.0.21.4618 de 15 de julio de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No.4143.0.21.4618 de 15 de julio de 2016 "por la cual se niega la expedición de resolución de régimen de tarifas para el año 2016-2017 Calendario "B", del establecimiento educativo privado "LICEO JUAN PABLO II" con sustento en las razones de hecho y derecho consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página Web de la Secretaria de Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto no procede recurso alguno de la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 26 de sept - de 2016

  
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Betsy Carolina Henao Ortiz, Abogada - Inspección y Vigilancia.  
Revisó: Hawyd Andrés Escobar Benítez - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia.  
Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia.